

**VALORACIÓN DE ELA DE LAS MEDIDAS DE AJUSTE DEL GOBIERNO
ESPAÑOL Y DEL GOBIERNO VASCO PARA LA REDUCCIÓN DEL DÉFICIT
PÚBLICO**

31 DE MAYO DE 2010

0-INTRODUCCIÓN

El Gobierno español aprobó el pasado 21 de mayo un Real Decreto Ley, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el lunes 24 de mayo, en el que se concretaban los recortes del gasto, anunciados por Zapatero, que se centraban en la reducción del salario del personal al servicio de la administración, y en la reducción de determinados capítulos del gasto social (fundamentalmente las pensiones, la prestaciones por dependencia y la prestación por nacimiento).

El procedimiento utilizado es criticable desde una perspectiva democrática. Por un lado, se anuncian unas medidas que tardan más de 10 días en ser concretadas, por lo que se oculta a la sociedad una información fundamental para saber exactamente qué pretende hacer el gobierno. Por otro, la utilización del método de un real decreto ley supone la imposición de unas medidas sin discusión ni debate previo, ni siquiera parlamentario. Es más que dudoso que la vía del real decreto ley, que está reservada para cuestiones urgentes, sea adecuada en este caso. Ninguna de las medidas recogida en el mismo justifican este recurso, y mucho menos cuando algunas de las mismas, como la congelación de las pensiones, entra en vigor en enero de 2011, por lo que podría haber sido tramitada por un procedimiento ordinario.

Con el fin de concretar el efecto de las citadas medidas en la CAPV el Lehendakari presentó, el jueves 27 de mayo de 2010 en comparecencia parlamentaria el plan de ajuste del Gobierno Vasco. Una serie de medidas y reformas poco concretas, seguidistas en muchos de los casos a las adoptadas en Madrid, y que se centran una vez más en disminuir el gasto social, y en destruir empleo.

En su presentación Patxi López, subrayó que "*para afrontar esta grave crisis y salir de ella en mejores condiciones, todos tenemos que arrimar el hombro, que todos tenemos que hacer parte del sacrificio...*". Pues bien, el lehendakari no hace ninguna propuesta concreta de modificación fiscal, e incluso llega a decir con claridad que no se debe tomar ninguna medida en el ámbito vasco, con el recurrente y falso argumento de que podría ser perjudicial. Sigue sin haber ningún compromiso por parte de las Diputaciones en cuanto a un nuevo modelo de fiscalidad y se sigue sin abordar el fraude fiscal. De las medidas anunciadas se desprende que los sacrificios se nos siguen imponiendo a los colectivos de siempre.

I-CONTENIDO DE LAS MEDIDAS DEL REAL DECRETO LEY 8/2010, DE 20 DE MAYO
--

Las medidas más importantes del real decreto ley son:

1. Reducción del sueldo del personal al servicio de la administración en un 5% de media

Desde el 1 de junio el conjunto de retribuciones del sector público se reducirán en un 5% de media. Esto se hará de forma progresiva, afectando en mayor proporción a quienes tienen un salario más elevado, pero excluye solo a una parte pequeña del colectivo de trabajadores y trabajadoras (en concreto al personal laboral cuyas retribuciones por jornada completa no alcancen 1,5 veces el salario mínimo interprofesional).

Esta medida supone un ataque total a la negociación colectiva y al autogobierno, ya que no se respetan todos aquellos acuerdos fruto de la negociación colectiva y se impone al conjunto de las instituciones la adopción obligada de la misma.

2. Recorte del gasto en pensiones

En materia de pensiones se toman 3 medidas que suponen una reducción del gasto en pensiones:

- No subida de las pensiones en 2011- El gobierno ha decretado que en 2011 no se van a revalorizar las pensiones, salvo la cuantía de las pensiones mínimas, no contributivas y SOVI. Esta medida es de una gran gravedad, ya que hay que tener en cuenta que la pensión media en el estado español era en abril de 776 euros mensuales (875 en Navarra y 962 en la CAPV). Esto supone que hay millones de personas que tienen problemas importantes para llegar a fin de mes.
- Derogación del régimen transitorio para la jubilación parcial (contrato de relevo)- Con efectos de 25 de mayo de 2010 (fecha de entrada en vigor del RD-Ley), para la jubilación parcial se exigen en su integridad los requisitos del art. 166 de la propia LGSS (según redacción dada por la Ley 40/2007), o sea: 61 años de edad; 6 años de antigüedad mínima en la empresa; período de cotización de 30 años y reducción de la jornada de trabajo entre un mínimo del 25% y un máximo del 75%.
- Derogación del régimen transitorio para la exigencia del período de carencia de 15 años efectivos de cotización para acceder a la pensión de jubilación- También con entrada en vigor el día 25 de mayo, se deroga la disposición transitoria que disponía la implantación paulatina de la exigencia de 5.475 días efectivos de cotización para tener derecho a una pensión de jubilación (a partir de 4.777 días en 2008, hasta los 5.475 a

partir de 2013). De forma que, con efectos desde el 25 de mayo de 2010, se exigen los 5.475 días. Esto supone dificultar el acceso a una pensión de jubilación. Es un tema que no ha sido comunicado por el gobierno pero que supone, de hecho, una reforma del sistema de cálculo de las pensiones.

3. Medidas en materia de dependencia

En materia de dependencia, y en relación a las prestaciones económicas, se modifica la ley fijando un plazo máximo de 6 meses desde la fecha de entrada de la solicitud hasta la resolución de la misma (plazo hasta ahora inexistente), pero en realidad se recorta el gasto por dos vías:

- La retroactividad para el pago de la prestaciones económicas sólo comenzará a contar a partir del sexto mes. Esto quiere decir que se deja de pagar la retroactividad de los seis primeros meses.
- Las cuantías en concepto de efectos retroactivos de las prestaciones económicas por cuidado de familiares, que es la más extendida, podrán ser aplazadas y su abono periodificado en pagos anuales de igual cuantía, en un plazo máximo de 5 años desde su reconocimiento.

Esto supone ahorrar a costa de la situación de las personas en situación de dependencia, que son uno de los colectivos más vulnerables de la sociedad.

4. Medidas en materia tributaria y de seguridad social para el caso de nacimiento

El gobierno español ha modificado la normativa fiscal, lo que no afecta a Hego Euskal Herria que tiene normas propias, en lo que se refiere a las deducciones por nacimiento o adopción, para reducirlas.

Lo que sí nos afecta directamente es la eliminación del denominado cheque-bebé, que es la asignación económica de pago único de 2.500 euros. Esta eliminación es permanente, lo que supone su desaparición para el futuro. La medida entra en vigor el 1 de enero de 2011.

5. Medidas en materia económico financiera de las entidades locales y otras medidas de control del gasto público

Otras medidas que tampoco fueron anunciadas por el gobierno, pero que se recogen en el real decreto afectan a la actuación de otras administraciones públicas, como son las comunidades autónomas y los ayuntamientos. Entre ellas destacan:

- Los municipios no podrán utilizar el dinero que ahorren recortando los sueldos para otros gastos, salvo los que especifica el gobierno español.
- Las entidades locales no podrán acudir en 2011 al crédito público o privado a largo plazo para financiar sus inversiones, salvo determinadas excepciones.
- Establecimiento de un nuevo control preceptivo y vinculante, del gasto público- El ministerio de economía y hacienda deberá autorizar los contratos de colaboración entre el sector público y el privado, así como los contratos de concesión de obra pública que excedan los 12 millones de euros. Este control se realizará también en otros casos.

II- MEDIDAS DE AJUSTE PROPUESTAS POR EL GOBIERNO VASCO EL 27 DE MAYO DE 2010

El jueves 27 de mayo de 2010, el Lehendakari Patxi López presentó en comparecencia parlamentaria las medidas y reformas que el Gobierno Vasco pretende llevar a cabo para afrontar la actual crisis económica. Se concretan básicamente en las siguientes:

1. Reducción de salarios y empleo en el sector público

Se pretende un ahorro de la masa salarial del 5%, lo que supone aproximadamente 87 millones de euros. Con el fin de alcanzar la reducción de ese 5%, se anuncia que se va a reducir el salario del personal al servicio de la administración, aunque no se dan datos concretos (textualmente se señala que "aplicará la rebaja salarial para el año 2010 que se ha anunciado, teniendo en cuenta la singularidad de nuestro autogobierno, en aquellos conceptos salariales que se deriven de la normativa emanada por el Gobierno central y que sean de obligado cumplimiento, aplicando la progresividad").

Asimismo se plantea que se solicitará al resto del personal al servicio del sector público (empresas públicas fundamentalmente) el mismo esfuerzo salarial que a los empleados públicos. Y esto, a pesar de que el real decreto ley del gobierno español excluye del recorte a este colectivo.

Además de la rebaja salarial se proponen al efecto medidas orientadas a la reducción de la masa salarial, tales como:

- La amortización de 166 plazas vacantes por jubilación y de 138 plazas que en los últimos 12 meses o más no han sido cubiertas (se entiende que en consecuencia no son necesarias).

- Reducir un 8% la contratación de personal por acumulación de tareas, un 8% la contratación por sustituciones y un 1% el absentismo laboral.

Se señala que de no conseguir con todas esas medidas alcanzar el 5% necesario, se propondrán medidas adicionales.

Por otra parte, y de cara a 2011, se congelará el salario de todos los cargos públicos y empleados de la administración.

2. Reducción del gasto social

Hay una serie de ideas y de medidas que tienen como objetivo la reducción del gasto social. Es muy grave el punto de partida, ya que se puede entender que se acepta la tesis (no demostrada en absoluto) de que el sector público es menos productivo que el sector privado, lo que parece abrir todas las puertas a que se haga negocio con los servicios públicos.

- En el ámbito de la sanidad se plantean medidas como dificultar la incorporación de nuevas prestaciones al sistema (es decir, nuevos tratamientos para diversas enfermedades) o establecer que los pensionistas tengan que afrontar un pago por receta (sin mayores concreciones).

- Congelación de las ayudas por hijos y de la cooperación al desarrollo en los dos próximos años. También se plantea la paralización de los avances que se suponía que se iban a producir como consecuencia del plan de familia.

- En lo referente a los servicios sociales se plantea con claridad la ralentización del ya de por sí lento y escuálido desarrollo de la ley de servicios sociales. No se concreta a qué se hace referencia, pero cabe indicar que hace ya 6 meses finalizó el plazo fijado en la Ley de Servicios Sociales para determinar la Cartera de Servicios (en la que se tendrían que concretar los derechos de la ciudadanía a la hora de acceder a los mismos, ya que de momento tales derechos no existen).

Mientras que se plantean estos importantes recortes sociales (y otros que se están aplicando en sanidad o educación, como el cierre de ambulatorios los sábados o el aumento de los ratios en las aulas), parece que sí hay dinero para otras cosas no solo no necesarias sino perjudiciales. En concreto, Patxi López ha manifestado que Se mantienen todas las inversiones previstas en los presupuestos de 2010, especialmente el tramo guipuzcoano de la Y Vasca.

En definitiva, un conjunto de medidas, en muchos de los apartados genéricas, sin ninguna cuantificación económica, salvo la relativa al apartado de salarios y

en parte, ya que no se fija el porcentaje concreto a reducir de los salarios de los trabajadores de la administración. Una vez más, se refleja de manera clara la prioridad del Gobierno Vasco, reducir más y más gasto a cuenta de los de siempre y posponer las discusiones realmente importantes en relación a los ingresos.

III- VALORACIÓN

ELA rechaza tanto el real decreto ley de Zapatero como el plan de Patxi López,

Los motivos para rechazar el real decreto ley son:

- Son unas medidas antisociales- Las medidas hacen recaer las consecuencias de la crisis en colectivos como las personas pensionistas, las familias y quienes trabajan en el sector público, que no tienen ninguna responsabilidad en lo que está ocurriendo. Es la política de derechas que exigen los poderes económicos y financieros, a los que el gobierno muestra su sumisión.
- Suponen un ataque al autogobierno- El gobierno español pretende imponer decisiones a las instituciones de Hego Euskal Herria, tanto en lo que afecta a los salarios de quienes trabajan en la administración como en materias referentes al gasto público de las entidades locales. Suponen un ataque a las posibilidades de la negociación colectiva en el sector público vasco.

Estas medidas son parte de un proceso que va en la dirección contraria a la necesaria. Los presupuestos aprobados en 2010, tanto en el estado como en HEH, eran muy restrictivos, perjudicando el gasto social. Estos presupuestos se están recortando aún más en estas materias. Estas medidas son parte de un proceso, al que acompañan también la reforma laboral, la reforma de la negociación colectiva y las reformas de las pensiones, así como nuevos recortes presupuestarios en el futuro.

Por su parte, las medidas de Patxi López:

- También son antisociales- A falta de mayores concreciones en estos apartados, es evidente la voluntad de recorte del gasto social que muestra el Gobierno Vasco, lo que va a suponer un empeoramiento de las coberturas de una parte importante de la población. En todo caso, las medidas concretadas, como el copago de las recetas a cargo de las personas pensionistas, inciden en colectivos que están siendo castigados por diversas vías.
- Plantean recortar salarios y empleo en el sector público, incumpliendo el acuerdo de la mesa general de la función pública- ELA no acepta la rebaja de

salarios en el sector público, ni la destrucción de empleo. Recordamos que esto conlleva un incumplimiento de los acuerdos de la mesa general.

De esta forma se está dando una salida a la crisis que tiene como consecuencia un agravamiento de la recesión, un aumento del desempleo y un agravamiento de la desprotección social. El gobierno español reconoce que el PIB va a crecer menos este año y el que viene como consecuencia de estos recortes, lo que repercutirá negativamente en el empleo. El Gobierno Vasco va en la misma dirección, y directamente plantea un recorte de empleo, lo que supone un aumento del paro. Es una salida injusta y equivocada, ya que habría que aumentar el gasto (especialmente el social), aplicando una política de crecimiento económico generadora de empleo.

Es totalmente equivocado centrar la reducción del déficit en el recorte del gasto:

- La explicación de que el déficit público sea mayor que la media europea no se encuentra en que el gasto público sea superior (al contrario es notablemente más bajo, y en especial el gasto social). La razón de este diferencial está en que la recaudación en HEH o en el estado español es muchísimo menor (unos 10 puntos del PIB). Si la recaudación fuese similar a la europea en HEH no habría déficit sino superávit, con lo que podría aumentar el gasto social. Por tanto, lo primero que habría que hacer es aumentar los ingresos, luchando contra el fraude fiscal y volviendo atrás en las reformas fiscales aplicadas en los últimos años.

- Una parte importante del gasto público es más que cuestionable. Por ejemplo, los 61.000 millones que el gobierno español ha puesto ya a disposición del sistema financiero, o las decenas de miles de millones que están costando infraestructuras tan innecesarias, poco útiles y medioambientalmente perjudiciales como el TAV o el Puerto de Pasaia. Si se quisiera recortar el gasto habría otras partidas en las que habría que reducirlo, en lugar de las que el gobierno ha aplicado.

Estas medidas no tienen nada que ver ni con la solidaridad ni con la responsabilidad. Estas palabras se utilizan como argumentos vacíos para ocultar la verdadera naturaleza de las decisiones que se toman, y de la voluntad de las instituciones, que es la de seguir perjudicando a la mayoría de la población para favorecer a las clases más poderosas y pudientes.